

9. COMERCIO E INVERSIÓN EXTERIORES

FUENTES

CREM. Comercio con el Extranjero

El Comercio con el extranjero de la Región de Murcia es una publicación que elabora el CREM, centro dependiente de la Dirección General de Economía y Planificación, desde 1986 hasta la fecha, a partir de la información que facilita el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. El citado organismo suministra el fichero Territorial de Aduanas, disponible para su descarga en la página web de la Agencia Tributaria, con información sobre las operaciones de Comercio Exterior en las que es nuestra Comunidad Autónoma el origen o destino de las mercancías, o bien, es la Región de Murcia el domicilio fiscal de la empresa exportadora o importadora. La entrada en vigor del Mercado Único en la Comunidad Europea supone la modificación del sistema de recogida de la información estadística, referida a los intercambios entre los países miembros. Hasta 1992 dicha recogida se realizaba mediante el documento aduanero. A partir de 1993, este documento sigue siendo la fuente de información básica en los intercambios con el resto del mundo excluyendo los países miembros de la Unión Europea, que se rigen por el sistema de información INSTRASTAT

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Dirección General de Comercio e Inversiones

A partir de la información del Registro de Inversiones Exteriores, la Subdirección General de Inversiones Exterior publica en su página web (<http://datainvox.comercio.es/>) datos de inversión extranjera en España y de inversión española en el exterior.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Comercio con el extranjero: Intercambios de bienes o mercancías realizados entre un área geográfica (país o región) y el extranjero. La clasificación de productos sigue la nomenclatura de Sistema Armonizado. La información que se presenta viene referida a las operaciones de exportación e importación en las que figura la Región de Murcia como provincia de origen o destino de las mercancías, o bien, en caso de que este campo esté en blanco, sea nuestra Comunidad Autónoma domicilio fiscal de la empresa.

Inversión exterior bruta efectiva: Incluye la Inversión bruta registrada descontadas las adquisiciones de acciones y participaciones de sociedades extranjeras a otros no residentes, y las contabilizaciones múltiples de la misma inversión consecuencia de las reestructuraciones de grupos empresariales.

Tasa de cobertura: Relación por cociente entre el valor de las exportaciones y las importaciones, expresado en términos porcentuales.

Países O.C.D.E.:

Países U.E.: Austria, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Finlandia, Francia, Reino Unido, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Suecia

Países Europeos no comunitarios: Suiza, Islandia, Noruega, Turquía

Países O.C.D.E. no europeos: Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Estados Unidos de América, México, Chile y Corea del Sur

Ampliación U.E.: República Checa, Hungría, Polonia, República Eslovaca

Otros Países Europeos:

Países de Europa Central y Oriental: Albania, Armenia, Azerbaijón, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Bielorrusia, Georgia, Croacia, Kirguizistán, Kazajstán, Moldavia, Macedonia (Republica de), Rumania, Rusia, Tajikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán, Chipre, Estonia, Lituania, Letonia, Malta, Serbia y Montenegro

Resto de Europa: Islas Feroe, Ciudad del Vaticano

Latinoamérica:

Centroamérica y Caribe (No Paraísos Fiscales): Belize, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Guatemala, Honduras, Haití, San Cristóbal y Nevis, Nicaragua, El Salvador

Sudamérica: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guayana, Perú, Paraguay, Surinam, Uruguay, Venezuela

Países Africanos:

África del Norte: Argelia, Egipto, Libia, Marruecos, Túnez

África Occidental: Bourkina_Faso (Alto Volta), Benin, Costa De Marfil, Republica de Cabo Verde, Ghana, Gambia, Guinea, Guinea Bissau, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Sierra Leona, Senegal, Tchad, Togo

Otros Países Africanos: Angola, Burundi, Botswana, Zaire, República Centroafricana, Congo, Camerún, Djibuti, Eritrea, Etiopía, Gabón, Guinea Ecuatorial, Territorio Británico del Océano Índico, Kenya, Comores, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mozambique, Namibia, Rwanda, Sudán, Santa Helena y Dependencias, Somalia, Santo Tomé y Príncipe, Suaziland, Tanzania, Uganda, Mayotte, Sudáfrica, Zambia, Zimbabue

Países Asiáticos (excepto Japón):

Países de Oriente Próximo: Israel, Territorio Palestino Ocupado, Siria, Gaza y Jericó

Países de Oriente Medio: Iraq, Irán, Kuwait, Qatar, Arabia Saudita, Yemen

Países Asiáticos de Economía Dinámica: Indonesia, Malasia, Tailandia, Taiwán

Otros Países Asiáticos: Afganistán, Bangladesh, Bhutan, China, India, Kampuchea, Corea del Norte, Laos, Sri Lanka, Myanmar, Mongolia, Islas Maldivas, Nepal, Filipinas, Pakistán, Vietnam

Paraisos Fiscales: Andorra, Emiratos Árabes Unidos, Antigua y Barbuda, Anguilla, Antillas Neerlandesas, Araba, Barbados, Bahrein, Bermudas, Brunei, Bahamas, Islas Cook, Dominica, Fidji, Islas Malvinas (Falklands), Granada, Guernsey, Gibraltar, Hong_Kong, Isla de Man, Jersey, Jamaica, Jordania, Islas Caimán, Líbano, Santa Lucía, Liechtenstein, Liberia, Mónaco, Macao, Islas Marianas del Norte, Montserrat, Mauricio, Nauru, Omán, Panamá, Islas Salomón, Seychelles y Dependencias, Singapur, San Marino, Islas Turcas y Caicos, Trinidad y Tobago, San Vicente, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Vanuatu

Resto de Países: Antártida, Samoa Americana, Isla Bouvet, Islas Cocos, Isla Navidad, Federación de Estados de Micronesia, Groenlandia, Georgia del Sur e Islas Sandwich del Sur, Guam, Isla Heard e Islas McDonald, Kiribati, Islas Marshall, Nueva Caledonia y Dependencias, Isla Norfolk, Niue, Polinesia Francesa, Papua-Nueva Guinea, San Pedro y Miquelón, Pitcairn, Palau, Tonga, Tuvalu, Islas Menores alejadas de EE.UU., Islas Wallis y Fortuna, Samoa Occidentales, Oceanía Americana, Banco Central Europeo, Organ.Int.distinto UE. y BCE., Oceanía Australiana, Regiones Polares, Instituciones U.E., Oceanía Neo-Zelandesa